



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM
		Versión:	1
		Fecha:	23/06
		Página:	1 d
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES			



SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE GRIFERÍAS Y REGULADORES DE CAUDAL PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA

N° PLD/DO-0057-2025



- Área Usuaría:** Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo.
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar una empresa especializada que realice la Implementación de Griferías y Reguladores de Caudal, con el fin de reducir el consumo de agua para el cumplimiento del "Proyecto de Reducción de Huella Hídrica" y la obtención de la Certificación.
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar a una empresa especializada que se encargue de llevar a cabo el "Servicio de Implementación de Griferías y Reguladores de Caudal para la reducción de Consumo de Agua"; con el fin de cumplir con el "Proyecto de Reducción de Huella Hídrica" del Programa de Huella Hídrica para la obtención del Certificado Azul.
- Finalidad Pública**
El presente requerimiento se realiza para cumplir con los compromisos proyectados en el Programa de Huella Hídrica y el cumplimiento de la Resolución Jefatural N°023-2020-ANA, accediendo al reconocimiento que otorga la Autoridad Nacional del Agua a los usuarios hídricamente responsables.
- Actividad del POI**
Objetivo estratégico operativo asociado:
 - OEO3. Mejorar el Manejo Ambiental
 - OEO6. Fortalecer la Responsabilidad Social empresarial
- Programación de la Necesidad en el CDNM**
El presente requerimiento de "Servicio de Implementación de Griferías y Reguladores de Caudal para la reducción de Consumo de Agua" tiene la necesidad programada por el Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
- Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).





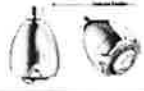

ALCANCE:

La implementación de griferías y reguladores de caudal para la reducción del consumo de agua, solicitada mediante el presente requerimiento, tendrá como alcance en la Sede Principal Sucre y Parque Industrial.

CARACTERÍSTICAS Y CONSIDERACIONES MÍNIMAS:

Se ha previsto para el presente servicio la instalación de los siguientes dispositivos de reguladores de caudal:

CUADRO N°01: Tipo de reguladores de caudal Sede Parque Industrial






Instalación / Sede	Descripción	Tipo	Ubicación	Cantidad
Sede Parque Industrial	Grifería Lava Mopas	Palanca (12 L/min)	 <ul style="list-style-type: none"> - Vestidor personal de limpieza - Patio ingreso Parque Industrial - Jardín ingreso Sala de Tableros SET PI 	3
	Griferías de servicios higiénicos	Aireador Atomizador de agua (1.3 l/min)	 <ul style="list-style-type: none"> - Damas Ingreso PI - Varones Ingreso PI - SSHH Edificio 	5
	Griferías tipo jardín	Cabezal de Limpieza (7 L/min)	 <ul style="list-style-type: none"> - Patio ingreso Parque Industrial - Jardín ingreso Sala de Tableros SET PI 	2
	Tanques de Inodoro	Ahorrador para tanque de Inodoro 2L	 <ul style="list-style-type: none"> - SSHH Vigilancia SET Parque Industrial - SSHH Varones 	5
	Griferías de ducha	Cabezal ducha Antivandálica SW 1.5 GPM (5.7 l/min)	 <ul style="list-style-type: none"> - Vestidores Varones PI 	3
	Griferías para cocina	PCA Aireador de Grifo (4.5 l/min.)	 <ul style="list-style-type: none"> - Cocina Parque Industrial - Centro de Control 	2


CUADRO N°02: Cantidad de reguladores de caudal Sede Parque Industrial

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Llave Palanca (12 l/min)	3
2	Aireador Atomizador de Agua (1.3 l/min)	5
3	Cabezal de Limpieza (7 L/min)	2
4	Ahorrador para Tanque de Inodoro 2L	5
5	Cabezal Ducha Antivandálica SW 1.5 GPM (5.7 l/min)	3
6	PCA - Aireador de Grifo 1 GPM (4.5 l/min.)	2
TOTAL		20

CUADRO N°03: Tipo de reguladores de caudal Sede Sucre

Instalación / Sede	Descripción	Tipo	Ubicación	Cantidad
--------------------	-------------	------	-----------	----------

Sede Principal Sucre	Griferías de servicios higiénicos	Aireador Atomizador de agua (1.3 l/min)		<ul style="list-style-type: none"> - Servicios higiénicos varones (por el auditorio) - Servicios higiénicos damas y varones (por Servicios Generales) - Servicios higiénicos varones (Sindicato) - Servicios higiénicos damas (Sindicato) - Servicios higiénicos mixto (por Gerencia de Comercialización) - Servicios higiénicos damas (por Gerencia de Comercialización) - Servicios higiénicos varones (por TIC) - Servicios higiénicos damas (por TIC) - Servicios higiénicos damas (GAF) - Servicios higiénicos varones (GAF) - Servicios higiénicos mixto (secretaria GG) - Servicios higiénicos mixto (sala directorio) - Servicios higiénicos varones (por contabilidad) - Servicios higiénicos damas (por contabilidad) - Servicios higiénicos (marketing) - Servicios higiénicos (G. Legal) - Servicios higiénicos mixto (ingreso por el portón Sucre) - Servicios higiénicos damas (por escalera hacia comedor). - Servicios higiénicos damas (comercial atención al cliente) - SSHH OCI 	35
		Grifo Temporizador (1.3 l/min)		<ul style="list-style-type: none"> - Servicios higiénicos Damas (por escalera hacia comedor). - Servicios higiénicos mixto (Ingreso por Portón Sucre) 	2
	Grifería Lava Mopas	Grifería Lava Mopas Palanca (12 L/min)		<ul style="list-style-type: none"> - Exteriores de la Gerencia Técnica y de Proyectos. - Exteriores de Servicios Generales. - Exteriores de la Unidad de facturación. 	3
	Griferías tipo jardín	Cabezal de Limpieza (7 L/min)		<ul style="list-style-type: none"> - Patio por oficina Comercial. - Patio por Gerencia Técnica y Proyectos 	2
	Tanques de Inodoro	Ahorrador para tanque de Inodoro 2L		SSHH Sede Principal Sucre	5

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 11

	Griferías de ducha	Cabezal ducha Antivandálica SW (5.7 l/min)		SSHH Sindicato Varones	1
	Griferías tipo cocina	PCA Aireador de Grifo (4.5 l/min.)		- Cocina al costado de Contabilidad - Cocina al costado de GAF - Comedor	4

CUADRO N°04: Cantidad de reguladores de caudal Sede Sucre

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Aireador Atomizador de Agua (1.3 l/min)	35
2	Grifo Temporizador (1.3 l/min)	2
3	Grifería Lava Mopas (12.0 l/min)	3
4	Cabezal de Limpieza (7 L/min)	2
5	Ahorrador para Tanque de Inodoro 2L	5
6	Cabezal Ducha Antivandálica SW 1.5 GPM (5.7 l/min)	1
7	PCA - Aireador de Grifo (4.5 l/min.)	4
TOTAL		52

***Nota:** El costo del servicio requerido incluye la instalación en la empresa contratista.

Normas Técnicas Obligatorias:

No Aplica.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No Aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere un (01) Servicio de Implementación de griferías y reguladores de caudal para la disminución del consumo de agua.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia,** El proveedor deberá contar con un (01) año en Servicios de Implementación de Griferías y Reguladores de Caudal para la Disminución del Consumo de Agua o similares, se acreditará se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o pedido de compra y comprobante de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente , con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistemas financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente.
- **Habilitaciones**

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 11

No Aplica.

- **Certificaciones**, El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedor – RNP.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Técnico	1	-	-	-	Instalación de reguladores de caudal

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, el contratista está obligado a presentar la siguiente información en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para tramitar sus autorizaciones de ingreso y recibir la Inducción antes de iniciar el servicio:

- SCTR Pensión y Salud.
- Matriz IPERC- según actividad de riesgo.
- Plan de Trabajo
- Registro de entrega de EPP.
- Certificado de Aptitud Médica Ocupacional (de corresponder).
- Relación detallada del personal donde se especifique su DNI y cargo a desempeñar.

La información requerida debe ser presentada para el inicio del servicio y/o cuando se requiera durante el desarrollo del contrato para tramitar las autorizaciones de ingreso a las instalaciones de SEAL.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 11

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 11

Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el Servicio de Implementación de reguladores de caudal para la reducción de consumo de agua, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- A. Contar con personal especializado necesario para prestar un eficiente servicio de acuerdo al requerimiento del servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad.
- B. Asumir la responsabilidad por cualquier decisión que tomen sus especialistas y/o personal que labore en la misma, quedando SEAL exenta de cualquier error de los mismos.
- C. Cumplir estrictamente con el alcance y la descripción de las actividades del servicio indicados en el ítem 6 del presente requerimiento.
- D. Mantener indemne a SEAL de cualquier reclamo o sanción por parte de las autoridades correspondientes.
- E. Mantener la información proporcionada por SEAL bajo reserva y confidencialidad, siendo responsable por la integridad de esta información.
- F. Cumplir con las normas legales relacionadas con la seguridad y salud de su personal, legislación laboral, protección ambiental y otras que sean aplicables.
- G. Entrega de equipos de protección personal (EPP) al trabajador.
- H. Durante los trabajos a efectuarse deberá de estar en constante comunicación y coordinación con SEAL, así como informar sobre los avances al Supervisor de Medio Ambiente de SEAL.
- I. De ser el caso, comunicar los accidentes y contingencias operativas que se presenten durante la ejecución del servicio.
- J. Cumplir con el desarrollo del servicio en el tiempo señalado.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Dar facilidades de acceso a las instalaciones de SEAL.
- B. Entrega de información solicitada por la contratista para el cumplimiento del objeto del servicio.
- C. Realizar los pagos de acuerdo a lo indicado en el ítem 13 del presente requerimiento.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 11

8. Sistema de contratación

La contratación del Servicio de Implementación de reguladores de caudal para la reducción de consumo de agua, se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del presente servicio es de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la emisión del Pedido de Compra del servicio requerido.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será prestado de manera presencial en la Sede Principal Sucre: Calle Sucre 402 Arequipa - Arequipa y Sede Parque Industrial: Av. Miguel Forga 131 Arequipa-Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación.

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Informe de ejecución del servicio	100%	Informe de ejecución de las actividades con su registro fotográfico.	A los 15 días calendario de la emisión del pedido de compra.

El mencionado entregable debe ser presentado por mesa partes física o virtual dirigido al área usuaria para su conformidad.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, como se indica en el siguiente cuadro:


ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE PAGO
Informe de ejecución del servicio	Informe de ejecución de las actividades con su registro fotográfico.	A los 15 días calendario de la emisión del pedido de compra.	100%

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 11

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N°31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 11


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 11

probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10300002
CECO (dato controlling):	2A10300002
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6343001000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	40100991
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Karina Fabiola Estrada Meléndez, 20000210

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.